ACTA FINAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N°729/2025.

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	
CONTRATISTA	LINEAS PEREIRANAS S.A. LIPSA	
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	
DURACIÓN	CUATRO (4) MESES	
INICIACIÓN-FINALIZACIÓN	Del 4 de septiembre del 2025 al 31 de diciembre de 2025	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Disponibilidad	1039 del 4 de agosto de 2025
	Registro	1474 del 4 de septiembre de 2025
	Rubro	2.3.2.02.02.006 Comercio y Distribución: Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Aguas
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($39.800.000)	

En la ciudad de Santa Rosa de Cabal, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Secretaria de Desarrollo Social, el Comunicador Social y Periodista DUBERNEY GUTIÉRREZ ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía 1.088.538.767 expedida en Apía- Risaralda, Secretario de Desarrollo Social, actuando en calidad de SUPERVISOR y el Abogado LUIS FERNANDO ARANGO CARVAJAL, identificado con cedula de ciudadanía 10.128.819 expedida en Pereira, Representante Legal de LÍNEAS PEREIRANAS S.A. LIPSA Nit. 891400357-3, actuando en calidad de CONTRATISTA y quienes suscriben la presente Acta Inicial, con el fin de suscribir **Acta final** del Contrato de Prestación de Servicios SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL Nº 729/2025.

COMPROBANTE DE PAGO: Se revisaron los pagos de Seguridad Social Integral, correspondiente al periodo comprendido entre el 4 de diciembre al 31 de diciembre de 2025, encontrándose a PAZ Y SALVO, según planilla de pago **N° 35742295-35742993 (noviembre-diciembre)**, anexada por la Contratista.

INFORME DE ACTIVIDADES: Revisado el Informe de Actividades, se pudo constatar que la Contratista desarrolló las actividades encomendadas.

Por lo anterior, esta Supervisión AUTORIZA el pago de la presente Acta Final, por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS ($4.191.000).

VALOR TOTAL CONTRATO: **$39.800.000**

VALOR ACTA PARCIAL N°1	$ 1.224.300
VALOR ACTA PARCIAL N°2	$ 9.546.900
VALOR ACTA PARCIAL N°3	$ 11.005.500
VALOR ACTA FINAL	$ 4.191.000
SALDO POR LIBERAR	**$13.832.300**

DUBERNEY GUTIERREZ ZAPATA
Secretario de Desarrollo Social
Supervisor

LUIS FERNANDO ARANGO CARVAJAL
Contratista

DUBERNEY GUTIERREZ ZAPATA - d9307f81de59-2461029162006-3faa95c5b75f

Santa Rosa de Cabal, diciembre de 2025

Doctor
DUBERNEY GUTIERREZ ZAPATA
Secretario de Desarrollo Social
Santa Rosa de Cabal

Referencia: COMPROMISO DE ENTREGA INFORME ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS PUBLICADAS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Cordial saludo,

A través de la presente la empresa, **LINEAS PEREIRANAS S.A,** identificada con Nit.891.400.357-3, Contratista de la secretaria de Desarrollo Social adscrita a la Alcaldía del municipio de Santa Rosa de Cabal, mediante Contrato **N°729/2025**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL**
A ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.

ME COMPROMETO, a realizar la entrega total y definitiva de las evidencias, correspondiente al **acta final**, del Contrato mencionado, con fecha de **corte 31 de diciembre del** año 2025.

Así mismo, me comprometo a cargar en el expediente digital de mi Contrato contenido en la plataforma transaccional SECOP II las mencionadas evidencias, como los informes y soportes documentales indicados por la Supervisión del Contrato.

Lo anterior, con el fin de darle trámite a la cuenta de cobro correspondiente, teniendo en cuenta el Cierre Presupuestal que debe llevar a cabo la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio.

Cabe resaltar que el incumplimiento en la entrega oportuna de mis documentos podrá constituir causal de incumplimiento contractual, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la Contratación Estatal. Dicho incumplimiento podrá dar lugar a la imposición de las sanciones previstas en el Contrato, tales como multas, declaratoria de incumplimiento o la aplicación de cláusulas penales, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ARANGO CARVAJAL
Contratista
Gerente LINEAS PEREIRANS S.A
Contrato 729-2025

DUBERNEY GUTIERREZ ZAPATA - d9307f81de59-2461029162006-3faa95c5b75f